



Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba



Expte. 15-09-67920

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente arriba mencionado, por las que el Lic. en Bioq. Clin. Gonzalo Ramón Rodríguez Lombardi solicita su inscripción como alumno de la Carrera de Maestría.

ATENTO:

A que la Comisión de Tesis de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ordenanza 1/02 del H. Consejo Directivo, presta su conformidad y aconseja la admisión del postulante a la Carrera de Maestría como se indica en el acta respectiva a fojas 46.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

Artículo 1º.- Admitir al Lic. en Bioq. Clin. Gonzalo Ramón Rodríguez Lombardi como alumno de la Carrera de Maestría, a partir del 3 de agosto de 2009.

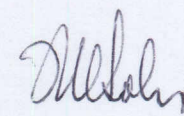
Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados. Tómese nota. Comuníquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN Nº 811
SC/mc


DRA. SILVIA G. CORREA
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC